

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL
AÑO 2025****Consejo de Proximidad – Distrito de Moratalaz**

Martes, 24 de junio de 2025
17:05 h

Salón de actos del edificio sede del Distrito de Moratalaz (C/Fuente Carrantona, 8).

Asistentes:

- Presidencia: D. Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del Distrito de Moratalaz.
- Secretaría: D. Emiliano Zamarra Guerra, Secretario del Distrito de Moratalaz.
- Consejero de Proximidad: D. Luis Fernandez Vellalta.
- Asesor legal: D. Emiliano Zamarra Guerra.
- Representantes de las mesas:
 - D. Sergio Benítez Moriana (mesa de Cultura).
 - Dña. Esther Lagos Nieves (mesa de Políticas Sociales).
- Organizadores de las mesas:
 - Dña. Ángeles Moreta Espada (mesa de Políticas Sociales).
 - D. Arturo Cifuentes Martínez (mesa de Urbanismo y Medio Ambiente).

No asisten:

- Dña. M^a Soledad Sánchez Pérez (representante de la mesa de Urbanismo y Medio Ambiente).
- D. Álvaro Aranda Arranz (organizador de la mesa de Cultura).

Cumpliéndose el quorum exigido por el artículo 12.5 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, por la Presidencia se abre la sesión y se pasa al examen de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del primer trimestre del año 2025 del Consejo de Proximidad celebrada el 18 de marzo de 2025.

No se realiza alegación alguna, aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

2. Presupuestos y planificación de las mesas del Consejo de Proximidad para el año 2025 (artículo 12.3 ROCP).

Toma la palabra el sr. Presidente, Gonzalo Ruiz Gálvez, para señalar que aún no ha sido elaborado por el Distrito el borrador de presupuesto para el año 2026, que permitiría al Consejo de Proximidad plantear determinadas demandas o solicitudes. Por otro lado se indica que, hasta la fecha, no ha sido elevada ninguna consideración por parte de las tres mesas constituidas respecto a su planificación para el año 2025.

3. Información, impulso y debate (artículo 13.2.a ROCP).

Por el sr. Secretario se informa de que no hay asuntos a instancia de los representantes de las mesas.

A continuación, a instancia del Distrito, por el sr. Coordinador se informa de los informes de inviabilidad jurídica, técnica y económica que han sido emitidos respecto de las proposiciones elevadas por las mesas y que, por lo tanto, no podrán ser objeto de elevación a la Junta Municipal del Distrito o al Concejal Presidente:

- Proposición presentada por la mesa de cultura denominada “Moratalaz de cine”.

Con fecha 25/03/2025 se emitió informe de inviabilidad por el Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

- Proposición presentada por la mesa de cultura denominada “Música en los Barrios”.

Con fecha 21/05/2025 se emitió informe de inviabilidad jurídica por el Asesor Legal del Distrito de Moratalaz.

- Proposición presentada por la mesa de cultura denominada “instalación soporte material códigos Navilens para todos los paneles de historia del distrito”.

Con fecha 03/06/2025 se emitió informe de inviabilidad jurídica y económica por el Asesor Legal del Distrito de Moratalaz.

Por último, señalar que con fecha 18/06/2025 han tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Proximidad las siguientes proposiciones de la Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente, habiéndose solicitado al Área de Gobierno competente informe sobre su viabilidad jurídica, técnica y económica:

- Proposición denominada “propuesta de mejora y mantenimiento de las áreas infantiles de Moratalaz”.
- Proposición denominada “propuesta de mejora de los jardines Miguel Ángel Miranda Puertas”.

Interviene D. Sergio Benítez Moriana, poniendo de manifiesto que no se tenía conocimiento en la mesa de Cultura de los informes de inviabilidad enumerados. Por parte del Secretario del Consejo de Proximidad se informa de las fechas en las que fueron remitidos al organizador de la mesa y se le proporcionan en tal momento al Consejero de Proximidad.

4. Proposiciones para ser elevadas a la Junta Municipal de Distrito o al Concejal Presidente (artículo 13.2.b ROCP).

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que no hay ninguna proposición de las mesas, con informe de viabilidad favorable, para la aprobación del Consejo de Proximidad con carácter previo a su elevación a los órganos competentes.

5. Consultas realizadas al Consejo de Proximidad (artículo 13.2.c ROCP).

Se indica por el sr. Coordinador que no ha sido formulada por la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz ninguna consulta a la opinión del Consejo de Proximidad en los términos del

artículo 13.2.c del ROCP.

6. Ruegos y preguntas (artículo 13.2.d ROCP).

Interviene el Consejero de Proximidad solicitando información sobre si ya se conoce la previsión exacta de los años en los que se ejecutarán los presupuestos participativos aprobados, informándose por el sr. Coordinador que no existe todavía una información exacta sobre la anualidad en la que se ejecutarán.

Por último, el Consejero de Proximidad anuncia que renunciará próximamente a tal cargo, agradeciéndose por parte de la Presidencia su dedicación y el esfuerzo realizado en el mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas y 20 minutos.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
Emiliano Zamarra Guerra

Vº Bº
EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
Gonzalo Ruiz Gálvez